



APRUEBA ESTADO DE LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE SE INDICA

MDECRETO ALCALDICIO N° 648

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Que, Contraloría General de la Republica mediante Resolución N°17 del 01.04.2017, en su artículo 17 señala que las Licencias Médicas deberán ser registrados a través de la modalidad de **SIAPER Registro Electrónico**.
- c).- Que, según lo puntualizado anteriormente, corresponde dictar acto administrativo que dé cuenta del estado de Licencias Médicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** estado de las Licencias Médicas de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica:

Rut	Nombre	Fecha de Emisión	Desde	Hasta	Días Solicitados	N° de Licencia	Tipo de Licencia	Régimen Previsional	Estado	Días Autorizados
██████████	CRISTINA LAVANDERO L.	05/01/2023	29/12/2022	11/01/2023	14	811214108	1	FONASA	APROBADA	14
██████████	KATHERINE QUEZADA O.	01/2023	06/01/2023	26/01/2023	21	134114746	1	CONSALUD	RECHAZADA	0

2.- **NOTIFIQUESE**, a los funcionarios del estado de licencia **RECHAZADAS** señaladas en el punto primero del presente acto administrativo y que disponen de 15 días hábiles para realizar las apelaciones respectivas, conforme al Reglamento Interno aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.260 del 31.08.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC / RBF / LMO / OES / FLP / GJ

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Establecimiento Educativo; Registro Contraloría (SIAPER).**



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**



26 ENE 2023